



CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

2018, "Año de Manuel José Othón"

Oficio No. C.J. 4139/2018

**LIC. PATRICIA GUADALUPE VÉLEZ NIETO
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.**

Hago de su conocimiento que en sesión de 29 de octubre de 2018, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 94, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 9, fracción VI, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, determina autorizar viáticos de alimentación por los días 8 y 9 de noviembre del presente año, así como de hospedaje por el primero de los mencionados, al Magistrado Presidente, a los Consejeros de la Judicatura, a las Magistradas María del Rocío Hernández Cruz y María Refugio González Reyes, integrantes de la Tercera del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al licenciado Homero Salazar Cardoza, Secretario de Estudio y Cuenta comisionado a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a la licenciada Ma. Leticia Aguilera Barrios, Jefe de Departamento de Comunicación Social del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que acudan el día 8 de noviembre del presente año, a Ciudad Valles, S.L.P., a la inauguración del Centro de Convivencias Familiares de los Juzgados Primero y Segundo Familiar de dicho municipio, y el 9 del mismo mes y año, a la Comunidad de la Herradura, en el municipio de Xilitla, S.L.P., a fin de promover el Programa "Yo y la Cultura de la Legalidad".

Asimismo, se autorizaron viáticos en los mismos términos para José Ramón Tinajero García, Chofer de Primera de dicha área, para el traslado del Magistrado Presidente y de los Consejeros de la Judicatura, en el vehículo Suburban con número económico 52, y a Arturo Escobar Berlanga, Mozo de Oficina de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que traslade al resto de los servidores judiciales en el vehículo económico número 1.

Por lo anterior, se le instruyó para que en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 53 del ordenamiento invocado en segundo término, dé cumplimiento con dicho acuerdo.

Sin otro particular, reitero a usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 29 DE OCTUBRE DE 2018
**PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
MAGISTRADO JUAN PAULO ALMAZÁN CUE.

c.c.p.- Mgda. María del Rocío Hernández Cruz. Integrante de la Tercera del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Para su conocimiento.
Mgda. María Refugio González Reyes. Integrante de la Tercera del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Para su conocimiento.
L.A. Alejandra Eugenia González Castro. Directora de Recursos Humanos. Para su conocimiento.
Lic. Homero Salazar Cardoza. Secretario de Estudio y Cuenta comisionado a la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Para su conocimiento.
Lic. Ma. Leticia Aguilera Barrios. Jefe de Departamento de Comunicación Social del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Para su conocimiento.
José Ramón Tinajero García. Chofer de Primera de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Para su conocimiento.
Arturo Escobar Berlanga. Mozo de Oficina de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Para su conocimiento.
Archivo de Presidencia.
L. GHV/cszf.